

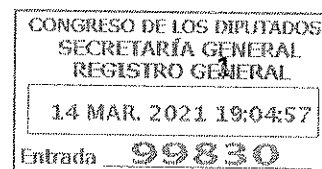
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a través de su portavoz adjunto, **Edmundo Bal Francés**, presenta la siguiente enmienda a la **Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española y la promoción de la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado (162/000074)**, cuyo debate tendrá lugar en el Pleno.

Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2021.

Edmundo Bal Francés
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



ENMIENDA Nº1

TIPO DE ENMIENDA: DE MODIFICACIÓN.

OBJETO: Se modifica el subapartado primero de la parte propositiva y se añaden cuatro nuevos subapartados.

TEXTO QUE SE PROPONE:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Velar por el cumplimiento del artículos 14 que establece que los españoles serán iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, del 27.1 que reconoce el derecho de todos a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno el desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.***
- 2. Garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban una formación de acuerdo a sus convicciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27.3 de la Constitución Española.***
- 3. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género superar el sexismo.***
- 4. Rechazar cualquier tipo de instrumentalización política de la escuela, e instar al conjunto de fuerzas políticas a no poner en riesgo la convivencia en los centros educativos.***
- 5. Reforzar, legal y materialmente, la Alta Inspección Educativa para que puedan realizar, de manera eficaz y eficiente, sus funciones de garantía del cumplimiento de la legislación educativa del Estado y para que pueda verificar que los libros de texto y los materiales docentes se adecuan a las enseñanzas comunes conforme a la legislación del Estado.***
- 6. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatorio tal y como recomienda el Consejo de Europa.***
- 7. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad, independencia y libertad de cátedra del docente para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.***
- 8. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.***

9. Manifestar el apoyo a los alumnos que se hayan sentido humillados y cuya dignidad y la de sus familias se ha visto vulnerada por la profesión de sus progenitores, por sus ideas políticas, su lengua materna o cualquier otra condición.

10. Desarrollar los cambios normativos necesarios, previo acuerdo con las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Educación, para que los centros educativos, independientemente de su titularidad, faciliten haciéndolo público y accesible el Plan Anual Educativo a la inspección, los padres, madres y tutores del alumnado al inicio del curso educativo.

11. Impulsar, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, un análisis sobre la adecuación de los Planes Anuales Normativos de los centros educativos al principio de igualdad previsto en el artículo 14 de la Constitución Española».

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO

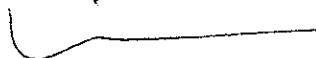
FERRAN BEL I ACCENSI, en su calidad de diputado del PDeCAT, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el cumplimiento del artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española y la promoción de la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado. (Núm. Expediente 162/000074).

Redacción que se propone:

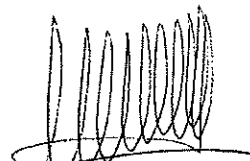
«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, **en el marco de sus competencias y en colaboración con las CCAA**, a:

(resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de marzo de 2021



V. B. Portavoz
G.P.Plural



Ferran Bel i Accensi
Diputado del PDeCAT